



**TAILANDIA - MEDIDAS ADUANERAS Y FISCALES SOBRE
LOS CIGARRILLOS PROCEDENTES DE FILIPINAS**

**SEGUNDO RECURSO DE FILIPINAS AL PÁRRAFO 5
DEL ARTÍCULO 21 DEL ESD**

COMUNICACIÓN DEL GRUPO ESPECIAL

La siguiente comunicación, de fecha 12 de julio de 2019, dirigida al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 21 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

En una comunicación de fecha 30 de noviembre de 2018 (WT/DS371/26), el Grupo Especial informó al Órgano de Solución de Diferencias de que esperaba dar traslado de su informe definitivo a las partes en abril de 2019, sobre la base del calendario adoptado después de celebrar consultas con las partes. El Grupo Especial dio traslado de su informe definitivo a las partes el 23 de abril de 2019. La distribución pública del informe estaba prevista inicialmente para el 29 de mayo de 2019. En respuesta a una solicitud de Filipinas, el Grupo Especial accedió a aplazar la distribución del informe hasta el 12 de julio de 2019.

Le agradecería que dispusiera la distribución de la presente carta a los Miembros del OSD.
